

**RESOLUCIÓN del 22 de mayo de 2023, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior Investigaciones Científicas (CSIC) por la que se convoca el Programa CSIC de fomento del emprendimiento (Programa CSIC-EBTon) Convocatoria 2023.**

La Agencia Estatal CSIC es un Organismo Público de Investigación cuya misión según el artículo 4 de su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 1370/2007, de 21 de diciembre, es “el fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter multidisciplinar, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en estas materias”. Dentro de esta misión, cabe destacar la función del CSIC en la “generación y la transferencia del conocimiento y la tecnología”.

La transferencia de conocimiento y tecnología se presenta como un eje tractor imprescindible para ampliar el impacto de la investigación científica en la sociedad y en la economía. En este sentido, el CSIC asume un papel destacado en la protección y la promoción de esta transferencia, convirtiendo el conocimiento científico en aplicaciones y tecnologías concretas que benefician a la sociedad. La transferencia de tecnología impulsa el desarrollo conjunto entre los sectores público y privado, fomentando la innovación y la competitividad social y de las empresas. Al transferir el conocimiento, se convierte en un recurso tangible que puede ser utilizado por empresas, organizaciones y ciudadanos para resolver problemas, mejorar productos o servicios, y crear nuevas oportunidades de negocio contribuyendo a la creación de empleo y riqueza en España y en el mundo y a hacer el conocimiento científico accesible y útil para la sociedad, permitiendo que el mismo sea aplicado en el mercado y tenga un impacto real en la vida de las personas.

En línea con el objetivo del *Plan de transferencia y colaboración: la ciencia y la innovación al servicio de la sociedad* del Ministerio de Ciencia e Innovación aprobado el 20 de diciembre de 2022 de “fortalecer las interacciones y los flujos de conocimiento para conseguir una mayor cohesión del ecosistema de ciencia e innovación en España, así como una mayor alineación de objetivos entre el sector público y el privado que permita lograr metas más ambiciosas”, el CSIC impulsa el Hub de innovación abierta, CONVERGE, donde se enmarcan los distintos programas para dinamizar la colaboración con el ecosistema innovador y transferir a la sociedad el conocimiento generado por sus investigadores. Dentro del marco de CONVERGE, se encuadra el Programa CSIC-EBTon que tiene como objetivo específico identificar soluciones tecnológicas basadas en resultados de investigación y apoyar a los investigadores del CSIC con potencial para la creación de Empresas Basadas en el Conocimiento (EBC).

En esta resolución la Presidencia del CSIC resuelve aprobar el procedimiento para la participación en el programa de fomento del emprendimiento (Programa CSIC-EBTon) conforme a las siguientes condiciones:

**1. Objeto y finalidad del Programa**

El objeto específico del Programa CSIC-EBTon es impulsar el espíritu emprendedor del personal del CSIC, así como la transferencia del conocimiento mediante la creación de EBC, facilitando la identificación de proyectos con potencial innovador y ofreciendo apoyo para ejecutar los pasos necesarios para la creación de dichas EBC (CSIC-Spin-offs).



Se pretende apoyar las tecnologías y conocimientos del CSIC desarrollados en sus Institutos, Centros o Unidades, que aporten soluciones a los nuevos retos de la sociedad, estimulando así el potencial y la capacidad emprendedora de los investigadores. Para ello, los investigadores podrán presentar sus proyectos y participar en dos jornadas de formación y mentorización que concluirán con la selección de, al menos, ocho proyectos seleccionados por parte de un comité evaluador, que pasarán a una segunda fase. En esta segunda fase, los equipos recibirán acompañamiento durante dos semanas por parte de mentores y del personal de la Vicepresidencia con competencias en transferencia y emprendimiento, con el fin de seguir desarrollando su idea de negocio y presentarla ante un comité evaluador externo, que seleccionará los proyectos que recibirán una ayuda máxima de hasta 20.000 € cada uno.

## 2. Convocatoria

La convocatoria incluirá **cuatro ayudas** de un importe máximo de **20.000 EUR** cada una.

### 2.1. Personas solicitantes y beneficiarios

Podrán participar en el Programa CSIC-EBTon cualquier investigador/a adscrito a Institutos, Centros o Unidades del CSIC, independientemente de su tipo de vinculación laboral con el CSIC (personal funcionario, laboral, contratado, etc.), de forma individual o en grupo siempre que no hayan participado en convocatorias anteriores del Programa CSIC-EBTon con la misma idea de negocio. Los solicitantes deben contar con resultados de investigación que aporten soluciones tecnológicas a alguno de los problemas derivados de los retos actuales de la sociedad y demostrar inquietud manifiesta por llevar estos resultados al mercado, así como en adquirir una formación práctica en emprendimiento. Cada investigador/a podrá solicitar solamente un proyecto por Programa.

Los beneficiarios de las ayudas serán los equipos de los proyectos que resulten seleccionados, aunque todos los proyectos aceptados para su participación recibirán asesoramiento por parte del personal de la Vicepresidencia con competencias en materia de transferencia y emprendimiento y los mentores expertos externos.

Siempre que el número de participantes lo permita, también podrán participar en el Programa CSIC-EBTon los investigadores que ya tengan una spin-off constituida, con el fin de recibir el soporte de expertos y mentores, y la formación prevista durante la FASE II. No obstante, **las spin-offs ya constituidas no podrán ser elegibles para recibir las ayudas.**

### 2.2. Obligaciones de los solicitantes y los beneficiarios

La participación del solicitante en la presente convocatoria implica la aceptación de las distintas condiciones. En concreto:

- a) Asistir y participar activamente en las diferentes fases de la convocatoria.
- b) Velar por la realización de las actividades que fundamentan la concesión de la ayuda con unos niveles satisfactorios y justificar la ayuda en el plazo y la forma establecidos.
- c) Velar por que se haga una mención expresa de la ayuda disfrutada en las comunicaciones que puedan derivarse de las actividades financiadas.



- d) Cumplimentar y remitir los documentos exigidos en esta convocatoria, así como cualquier otro documento que, a efectos de la solicitud y disfrute de la ayuda, pueda serles requerido.

### 2.3. Formato, procedimiento de participación y estructura del Programa CSIC-EBTon

Las acciones incluidas en el Programa CSIC-EBTon constan de tres fases evaluables:

#### FASE I: Expresión de Interés

En la primera fase el investigador/a o grupo de investigadores prepara una Expresión de Interés a través de un formulario en línea que podrá completarse tanto en español como en inglés.

Presentación del proyecto donde se destaquen las características principales de la idea de negocio que tendrá que ajustarse al modelo que se pondrá a disposición de los solicitantes en línea. Dicha Expresión de Interés será remitida a la Vicepresidencia con competencias en materia de transferencia y emprendimiento y deberá contener los siguientes apartados:

- a) Nombre, apellidos e información de contacto del investigador principal incluyendo en instituto al que pertenece.
- b) Resumen de la idea de negocio, sector de aplicación de la solución innovadora planteada y problema que podría resolver (8 líneas máximo).
- c) Estado de protección de la propiedad industrial o intelectual asociada. Identificación de las entidades cotitulares cuando las hubiese.
- d) Composición de equipo emprendedor que participará en las siguientes fases incluyendo tanto personal del CSIC como personal externo acompañante.

Los datos de carácter personal recogidos en la solicitud quedarán sometidos a la protección establecida por la Ley Orgánica 3/2018, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo. En base a los artículos 6 y 7 de dicho Reglamento, mediante el envío de la solicitud, se entenderá autorizado el correspondiente tratamiento de los datos de carácter personal remitidos.

#### Evaluación de las Expresiones de Interés

Las propuestas de la FASE I serán evaluadas por el personal de la Vicepresidencia con competencias en materia de transferencia y emprendimiento para determinar si cumplen con los requisitos de participación. Se priorizarán los proyectos que pasarán a la siguiente fase (FASE II) teniendo en cuenta que deberán permitir el desarrollo, transferencia y comercialización de resultados de investigación obtenidos en el CSIC, en cualquier área del conocimiento, que sean la base de una idea de negocio que pueda convertirse en EBC y que ofrezcan soluciones a la sociedad. Los resultados de investigación deberán ser titularidad parcial o total del CSIC.

El resultado del proceso de selección de expresiones de interés se publicará en la página web de la convocatoria en la intranet, y se comunicará por correo electrónico a los investigadores principales de las propuestas.



## FASE II: Hackathon

La FASE II tendrá el formato de un Hackathon y consistirá en un evento de 2 días donde los participantes, de forma individual o preferiblemente en equipos multidisciplinares trabajarán en la propuesta, desarrollo y presentación de su idea de negocio. Para ello, durante las dos jornadas, se les facilitará:

- a) soporte de personal experto en emprendimiento,
- b) apoyo de mentores especializados en el sector de cada uno de los proyectos,
- c) sesiones formativas sobre emprendimiento, y preparación para la presentación de un “elevator pitch”, una presentación oral corta que resuma de manera convincente la idea o proyecto.

Al final de la segunda jornada, cada equipo emprendedor terminará con una primera propuesta de idea de negocio. Esta se presentará de manera oral ante el resto de participantes, mentores y un comité evaluador compuesto por miembros de la Vicepresidencia con competencias en materia de transferencia y emprendimiento y expertos externos independientes. El comité seleccionará, al menos, ocho proyectos que pasarán a la FASE III y que participarán en un Pitch Competition.

### Evaluación de la FASE II

Para la selección de los proyectos que pasarán a la FASE II se valorarán:

- a) el grado de innovación de la idea y su nivel de protección industrial o intelectual (en el caso de que estuviera protegido).
- b) plan de desarrollo del proyecto y tiempo para llegar al mercado.
- c) la adecuación de los perfiles y complementariedad del equipo emprendedor para llevar a cabo la idea de negocio.
- d) la viabilidad de la idea de negocio.

### FASE III: Competición Final (Pitch Competition)

Durante la FASE III de Pitch Competition, los equipos seleccionados en la FASE II deberán realizar un pitch de su idea de negocio en 5 minutos en formato de presentación oral. Un jurado formado por expertos en emprendimiento seleccionará los cuatro proyectos ganadores.

Los proyectos ganadores recibirán mentorización durante los siguientes 12 meses (periodo máximo) y una financiación máxima de 20.000 EUR para avanzar en la idea de negocio y la creación de la EBC.

### Evaluación de la FASE III

Para la selección de los proyectos que pasarán a la FASE III se valorarán:

- a) Importancia y justificación de la resolución del problema
- b) Tamaño y crecimiento actual del mercado
- c) Solución al problema (adecuación, diferenciación, componente innovador, grado de protección...)
- d) Plan de operaciones
- e) Capacitación técnica y complementariedad del equipo emprendedor para llevar a cabo la idea de negocio.



## 2.4. Ayudas

Las ayudas que se establecen para los proyectos ganadores consisten en **cuatro ayudas de hasta 20.000 EUR cada una**. Al menos una de estas ayudas, será para un proyecto novel, considerando proyectos noveles a aquellos cuya idea de negocio haya comenzado a desarrollarse durante el hackathon del programa CSIC-EBTon.

Las ayudas podrán emplearse en la realización de actividades clave dirigidas a avanzar en la idea de negocio, incluyendo:

- a) estudios de mercado
- b) informes de libertad de operaciones
- c) generación de un plan de empresa
- d) búsqueda de socios para la creación del equipo emprendedor
- e) asesoría legal para la creación de la empresa
- f) asesoría para la búsqueda de financiación
- g) la creación de un prototipo
- h) cualquier otra actividad que se justifique como necesaria para poder llevar al mercado la idea de negocio, y que implique un desarrollo máximo de 12 meses.

El objetivo es que el resultado de la actividad permita avanzar en alguna etapa crítica para la creación de una EBC.

Quedan excluidos los gastos en actividades que hayan sido previamente financiados en el marco de otras convocatorias de financiación tanto nacionales como internacionales.

Todos los proyectos presentados, sean o no beneficiarios de las ayudas, recibirán apoyo y seguimiento por parte del personal de la Vicepresidencia con competencias en materia de transferencia y emprendimiento.

Los proyectos beneficiarios de las ayudas recibirán además asesoría por parte de la Vicepresidencia con competencias en materia de transferencia y emprendimiento para maximizar el beneficio de las actividades financiadas. Al finalizar el periodo de desarrollo de 12 meses desde la concesión de la ayuda, los responsables de los proyectos beneficiarios deberán presentar:

- a) Memoria de actuaciones realizadas, incluyendo el grado de avance en relación con la creación de la EBC.
- b) Memoria justificativa del gasto ejecutado incluyendo un listado de los mismos.

## 2.5. Plazo de Solicitud

El **plazo de presentación de las expresiones de interés (FASE I)** para la participación en el CSIC-EBTon de esta primera convocatoria a través del formulario online que se habilitará en la intranet del CSIC, será del **23 al mayo de 2023 hasta el 9 de junio de 2023**.

La **FASE II** de Hackathon con los proyectos seleccionados en esta primera convocatoria se celebrará los días **3 y 4 de Julio en Barcelona**.



**La FASE III de Pitch Competition con los proyectos seleccionados en la FASE II tendrá lugar el 17 de Julio en Barcelona.**

Los cuatro proyectos beneficiarios de las ayudas de hasta 20.000 EUR tendrán un **plazo de ejecución de 12 meses, que terminará el 15 de Julio de 2024.**

## **2.6 Incompatibilidades**

Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otra ayuda económica percibida para el mismo fin.

La presentación de las solicitudes y la recepción de la ayuda implican la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

## **2.7 Difusión y Publicidad**

El CSIC realizará actuaciones de difusión de las distintas actividades y de los proyectos finalistas a través de distintos canales de comunicación. Para ello, el CSIC se reserva el derecho de publicar información genérica de los proyectos participantes en cualquier medio de comunicación y sin ningún tipo de contraprestación económica. Se considera información genérica el título del proyecto empresarial, una breve descripción del mismo, los nombres del equipo promotor y el instituto del CSIC del que proceden.

Los participantes autorizan al CSIC a usar el título, el resumen del proyecto empresarial y los contenidos generados durante el hackathon, para ser mencionados en su página web y redes sociales, así como para su aparición en los archivos históricos y soportes de diversa índole de la institución.

El CSIC no asume responsabilidad alguna respecto a cualquier tipo de controversia, disputa o litigio que pudiera derivarse de la publicación, divulgación y/o difusión de proyectos participantes a través de las acciones de comunicación.

La inscripción y participación en las actividades implica la cesión de los derechos de imágenes, audio y/o videos de los participantes al CSIC. Dichas fotografías podrán ser utilizadas por el CSIC para promocionar el Programa CSIC-EBTon y sus acciones y actividades relacionadas.

Madrid, a 22 de mayo de 2023

LA PRESIDENTA  
Eloísa del Pino Matute

